

## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Maricela Paullo Nina, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Lic. Mario López Barrientos, Secretario General de la UNSAAC; Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 04 de abril de 2018, siendo aprobado por unanimidad.

### **DESPACHO:**

**1.- EXP. NRO. 808903 PRESENTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION, SOBRE PARTICIPACION EN EXAMENES DEL CEPRU.-----SR. RECTOR** manifiesta que la Dirección General de Admisión solicita participar en todos los exámenes del CEPRU, porque de acuerdo a reglamento una modalidad de ingreso es el CEPRU y además el Reglamento de Admisión establece que la Dirección General de Admisión supervisa la elaboración y calificación de prueba en todos los exámenes.-----**DR. CARLOS FRANCO** considera que el pedido ha debido pasar a la Comisión Administrativa, porque es necesario que dicha comisión lo vea.-----**SR. RECTOR** indica que puede pasar a la Comisión Administrativa, pero se debe revisar todo el Reglamento de Admisión, el cual se debe alcanzar al Consejo Universitario para su discusión y aprobación y se puede sancionar al mismo tiempo que esta petición. Seguidamente **somete al voto porque la petición de la Dirección General de Admisión pase a la Comisión Administrativa para su análisis, siendo aprobado por unanimidad.**

**2.-EXP. 814116.-OFICIO NRO. 098-DP-2017-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION INFORMANDO SOBRE ADQUISICION DE TERRENO.----SR. RECTOR** manifiesta que existen varios proyectos en el Congreso de la República, para que se redistribuya el canon, la UNSAAC es la que más tiene, sigue luego la UNIQ. Sobre el tema a que se refiere el documento del Director de Planificación, considera que este órgano de gobierno debe nombrar una comisión. Informa que esta mañana tuvo reunión con el Director de Centro de Cómputo y los directivos del Instituto de Idiomas, el número de alumnos en el Centro de Idiomas se ha duplicado y ese edificio se ha construido para idiomas y vienen funcionando oficinas, el Instituto de Sistemas, entonces se requiere locales. Por tanto; este órgano de gobierno debe nominar una comisión que se encargue de ver esta posibilidad de la adquisición de terrenos, conjuntamente que la Unidad de Desarrollo, por eso pone a consideración. Indica que en este momento hay problema en la alcaldía, se ha pedido el cambio de uso del Estadio Universitario para la construcción de la Clínica Odontológica y el alcalde dijo que ese proyecto va si se aprobaba el proyecto de la Avenida Collasuyo, eso no se aceptó por parte de la universidad, ahora hay una nueva comisión y hay un nuevo presidente. Ya ha sido aprobado el cambio de uso en la comisión, luego pasará a Consejo

Municipal, porque se han levantado las observaciones técnicas.-----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo con que se compre terrenos para la universidad, incluso se debe proponer la compra de un terreno grande de unas veinte hectáreas, porque necesitamos infraestructura para numerosos usos en la universidad y también está de acuerdo con que se conforme la comisión y que en la misma esté un arquitecto, un abogado y la Unidad de Desarrollo.-----**SR. RECTOR** señala que está abierta la posibilidad, porque hay proyectos de expansión, en tanto en el campus universitario no hay ni quince hectáreas, comparado con muchas universidades tenemos espacio reducido.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que dada la naturaleza del planteamiento de la Dirección de Planificación 1,500 metros es muy reducido, pregunta qué se puede construir en esa área, plantea que se haga solicitud con una hectárea mayor, es la oportunidad de hacerlo pero en mayor hectárea y que se vea qué se va a construir allí.-----**SR. RECTOR** opina que lo vea la comisión, el área es pequeña. Informa también que se tiene donación de terreno en Anta.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que a su parecer la solicitud no obedece a una planificación, primero debemos saber cuáles son nuestras necesidades y no debe haber condicionamiento de una extensión de terreno. Señala estar de acuerdo que haya comisión que busque terrenos, pero debemos tener proyectos en cartera, perfil de proyectos porque la justificación y sustentación para comprar terrenos tiene que estar con la justificación para la compra. El acuerdo sería general, en el sentido de que se apruebe la comisión y que esté ligado a los proyectos que se puede plantear a nivel de perfil.-----**SR. RECTOR** señala estar de acuerdo. Si se compra terreno tiene que haber sustento técnico para llevar a cabo el proyecto. Esperamos que se pueda conformar una comisión y dentro de sus funciones estaría hacer ese análisis y paralelamente se puede recibir el informe sobre las necesidades y proyectos que se tiene.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** sobre el tema opina que no está especificado para qué se quiere comprar terreno, en todo caso crearía conflicto entre Facultades, debe tener un propósito para qué se adquiere, pueden ser terrenos, debe haber requerimientos mínimos y para una Ciudad Universitaria, puede ser 10 hectáreas mínimo, la comisión que haga con un proyecto, con un objetivo.-----**SR. RECTOR** indica que esperaría que se haga la propuesta de conformación de la comisión.-----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que la comisión esté conformada por personas que tengan conocimiento en ese tipo de temas, esto es técnicos en el tema, porque deben tener ideas del proyecto para plantear con criterio y hacer un perfil del proyecto adecuado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que debe haber alguien del Consejo Universitario y en calidad de asesores las diferentes oficinas como Unidad de Desarrollo y Obras.-----**SR. RECTOR** indica que la comisión deberá tener el soporte de la Unidad de Desarrollo, Asesoría Jurídica, pero necesitamos conformar la comisión, por lo menos dos decanos, a parte de algunos otros técnicos que se propongan. En el caso Ingeniería Civil, Arquitectura, el Decano encargado podría convocar a los técnicos de la escuela profesional.----**DR. CARLOS FRANCO** retira su planteamiento.-----**SR. RECTOR** pide propuestas.-----**ABOG. RIDO DURAND** expresa que Asesoría Jurídica preocupada por la Clínica Odontológica porque no salía el cambio de uso, hizo una llamada para averiguar sobre un terreno frente al hospital, es un terreno de 1,600 metros, lo maneja una inmobiliaria, y piden 10 millones de dólares. La comisión va hacer cotizaciones o va a determinar la compra. Considera que sería un informe sobre los terrenos ofertados y poner a consideración del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** señala que la comisión hará un informe técnico y viene al Consejo Universitario para que se apruebe, debe decir cómo, qué extensión, qué proyectos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que las áreas técnicas requieren decisión política y a través de una comisión queremos llegar, debemos ordenar a las áreas técnicas para que decidan la adquisición. Lo que quiere la Unidad de Desarrollo es qué tipo de terrenos requerimos y qué tipo vamos a comprar, entonces la comisión debe auscultar y traer las diferentes propuestas.-----**DR. ROGER VENERO**, indica que conoce muy bien la problemática de la Ciudad Universitaria y se tiene un Comité de Gestión de las Inversiones, donde se elaboran proyectos, aclara que no hay ningún sesgo, el tamaño del terreno es 1,500 metros cuadrados, pero se puede comprar uno o más terrenos, la comisión debe estar conformada por decanos del Consejo Universitario, ellos recibirán la propuesta y van a evaluar, tendrán soporte de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo y Unidad de Logística. Se tiene la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, entonces seguirá el procedimiento que corresponde de acuerdo a Ley, entonces que se nombre tres o cinco decanos y en un plazo determinado que podría ser tres meses y hacer llegar la propuesta y que se defina la adquisición del terreno, reitera que hay una Ley de Contrataciones

y Adquisiciones del Estado y en función de ello el Consejo Universitario tomará decisión.-----**SR. RECTOR** señala que en efecto conocemos que hay una normativa y se debe hacer de acuerdo a ello. Hace poco señalaron que se requiere nombrar una comisión en Consejo Universitario para que se proceda y tendrán todo el soporte técnico, viene la propuesta y se aprueba aquí. Hemos dicho que esté conformado por decanos con soporte de las áreas técnicas. Pide propuestas para conformar la comisión.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** propone que sean tres decanos y apoyados por Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo y Unidad de Logística, propone al Decano de Arquitectura e Ingeniería Civil, Ciencias Agrarias e Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** sugiere que debe estar el Vicerrector Administrativo e incorporar dos decanos.-----**DR. CARLOS FRANCO** cree que el pedido inicial ha sido de que integre una autoridad y decanos, entonces una de las autoridades debe estar allí.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** propone conjugar las dos propuestas, estarían los tres decanos, el Vice Rector Administrativo y la Dra. Mérida Alatriza.-----**SR. RECTOR somete al voto porque la comisión esté conformada por el Vicerrector Administrativo y los Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil; Ciencias Agrarias; Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y el apoyo de Asesoría Jurídica, la Unidad de Desarrollo y la Unidad de Logística, siendo aprobado por unanimidad.**

**3.- EXP. NRO. 813335.-OFICIO NRO. 158-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA ACTUALIZADA DE CONVENIO DE AFILIACION A PLATAFORMA DE PAGOS ENTRE PAY TO PERU Y LA UNSAAC.**-----**SR. RECTOR** da lectura al convenio.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen legal correspondiente teniendo en cuenta las formalidades de ley. Observa que en el objeto del convenio debe decir que la UNSAAC autoriza a Pay to Perú, no al contrario.-----**SR. RECTOR** pide que explique el Ing. Percy Rueda.-**ING. PERCY RUEDA**, señala que este es un convenio con una plataforma y que permite que desde cualquier lugar el alumno puede hacer el pago de su matrícula, es mediante sistema de red, se está dando facilidad para hacer estas transacciones. Se ha adecuado el contrato a un convenio.-----**SR. RECTOR** pregunta si tiene algún costo.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta cómo se garantiza que los montos no sean elevados.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** consulta si el dinero que sería captado vía internet entraría a cuenta de la universidad, en el banco de la nación, u otro banco, y si la cuenta es embargable.-----**SR. RECTOR** observa que en cuanto a que Pay to Perú autoriza a la UNSAAC, no debe ser así.-----**ING. PERCY RUEDA** aclara que en la cláusula novena aparece que la UNSAAC no paga ningún monto. Se hará en función del monto que se paga en la matrícula. Pay to Perú tiene una plataforma de pago, entonces Pay to Perú autoriza para que la UNSAAC use esa plataforma, a eso se refiere, no es que esté autorizando las transacciones.-----**SR. RECTOR** señala que entonces la redacción está mal y se debe corregir.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si la cuenta es embargable.-**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre embargos entiende que han hecho prueba y ya están algunos depósitos y es susceptible del embargo.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que a su parecer hay que precisar, qué tipo de transacciones se van a hacer en esta plataforma, por otro lado quiénes pueden hacer: estudiantes de pre-grado, posgrado, CEPRU, admisión y desde dónde pueden acceder. Posgrado tiene filiales en Quillabamba, Puerto Maldonado, Andahuaylas, entonces desde dónde se puede acceder.-----**SECRETARIO GENERAL**, informa que se ha hecho un sistema, es un interface, para el uso de la plataforma a través de la Dirección de Sistemas de Información y Centro de Cómputo, el Director General de Administración, es quien va a determinar a qué cuenta va. Ahora solo se está haciendo la matrícula de los alumnos y se puede pagar con tarjeta de crédito, débito.-----**DR. CARLOS FRANCO** habiendo algunas dudas, propone tener una reunión con los señores de Pay to Perú y darles las inquietudes y que ellos absuelvan.-----**SR. RECTOR** pregunta si eso ya está funcionando, porque si es así lo que vamos a hacer es regularizar. Se tiene que hacer un interface entre la plataforma y el sistema que ellos tienen, entonces ya está funcionando para el pago de matrículas. En el licenciamiento se dice que haya la posibilidad de que un estudiante pague desde cualquier lugar.-----**M.SC. WILBER PINARES**, pregunta cuál es el porcentaje de la contraprestación que recibe la empresa.-----**SECRETARIO GENERAL** señala que en la banca por transacciones mínimas se cobra 0.50, entonces se cobra al alumno no a la UNSAAC.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que aquí la preocupación son los embargos, el juzgado establece a los recursos directamente

recaudados, porque recursos ordinarios es inembargable, además requerimos saber el grado de confidencialidad sobre la cuenta en la que se deposita, es un riesgo que vamos a tener que correr y ante la premura de la Dirección General de Administración se determinó hacer uso de estos pagos, y no se pudo analizar si es un riesgo que estas cuentas se puedan ser afectadas por quienes tienen procesos.-----**SR. RECTOR** pregunta qué confiabilidad tiene la empresa, precisa que hay un tiempo en la vigencia, lee en el convenio.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que en la primera cláusula se debe agregar los datos de Pay to Peru, para que sepamos adonde está afiliada.-----**ING. PERCY RUEDA**, considera que esas aclaraciones se pueden pedir, porque solo lo usarán los estudiantes que tienen tarjeta de crédito o débito, porque también la otra forma de pago es la que se tiene en efectivo. Entonces la vigencia debe ser para el pago de matrículas, o sea por ese periodo y que el Director General de Administración informe sobre el uso de la plataforma, para luego extender a posgrado, idiomas, sería como un convenio piloto solo para el pago de matrículas.-----**SR. RECTOR** considera que la vigencia puede ser de seis meses, que es un semestre.----- **ING. PERCY RUEDA** lee los datos de la gerente general en el texto del convenio. En cuanto a lo que pide el Director de la Escuela de Posgrado señala que hay que incluir en la parte primera.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que haciendo números lo que deberían cobrar es 2.5 % de lo que van a pagar, eso debería estar considerado en la contraprestación, porque dejar abierto da lugar a malas interpretaciones.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** expresa que la preocupación es para cumplir un requisito de licenciamiento, con esta modalidad correría riesgo los fondos de la UNSAAC, se tendría que dar como cumplimiento de este requerimiento, dar para los alumnos de provincias, y que los de la ciudad hagan su pago en cajas de la universidad.-----**LIC. MARIO LOPEZ** manifiesta que si bien es cierto, la UNSAAC tiene convenio con varias financieras y bancos, los estudiantes no pueden hacer uso para pagar en esos bancos por el riesgo del embargo. Se ha tenido problemas serios en la recaudación en estos bancos, ningún banco puede depositar directamente en las cuentas de la universidad, genera problemas dentro de los ingresos propios, y aquí aparecen montos muy significativos que pudieran pagar los estudiantes, pregunta si esto no generará reclamo de los estudiantes. Antes de firmar el convenio esta entidad bancaria tiene que informar a diario lo recaudado por día, eso es lo que pide el MEF.-----**SR. RECTOR** aclara que PAY TO PERU no es una entidad financiera. Respecto a que pueda haber reacción de los alumnos, este sistema de pago no es obligatorio, paga quien quiere, eso está establecido para el licenciamiento.-----**SECRETARIO GENERAL** informa que el aplicativo que se ha hecho en la universidad, es el que monitorea cuando se hace un depósito, es de inmediato.-----**SR. RECTOR** opina que tendría cuidado en el tiempo de vigencia del convenio, puede ser para esta matrícula se hará la evaluación y se verá si se continua con el convenio o se resuelve el convenio. Esto se discutió en un momento no sabía el nombre de la empresa que hace el servicio y se requiere por el licenciamiento.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta al Vicerrector Académico si es indispensable para el licenciamiento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que para efectos del licenciamiento se debe proporcionar otra alternativa al estudiante que se encuentra fuera de la ciudad y que pueda pagar vía virtual, es un indicador, no tenemos la educación virtual y lo más fácil de implementar es el pago virtual. Igual manuales de matrícula para el estudiante, para el docente, y plataforma donde están colgados los sílabos.-----**ING. PERCY RUEDA**, indica que tenemos casi 70% que son de provincias, y le sale más barato pagar los 50 centavos que venir al Cusco, porque su movilidad tiene un costo. Y la ventaja es que va a pagar a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo solo utilizarán los que tienen tarjeta, pide que se fije la vigencia.-----**SR. RECTOR** sugiere que sea de seis meses, para evaluar en esta matrícula, porque después se puede ampliar o renovar para que siga y en ese tiempo podamos lograr el licenciamiento de la universidad.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** observa que en el convenio no se habla de un depósito mínimo, se dice que de S/ 20.00 se cobra 0.50 y de menos cuántos se cobra, eso se debe precisar en el convenio porque podríamos tener inconveniente y como es prueba sería tres meses.-----**SR. RECTOR** precisa que en la cláusula novena se señala, no habrá imposición de la empresa.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta que ya hubo una experiencia donde estudiantes de la UNSAAC pagaban en cajeros, iba a la cuenta de la UNSAAC y no se sabía de quién era el pago y el estudiante debía ir con su Boucher a la universidad y se generó un desorden, entonces en este anexo debe aparecer el nombre del estudiante a qué escuela pertenece y el concepto que paga.-----**SR. RECTOR** considera que la observación es pertinente.-----**SECRETARIO GENERAL**, aclara que el aplicativo lo establece.-----**M.SC.**

**WILBER PINARES** señala que en este anexo aparece un término de comisión de un 4.5% no sabe si es ejemplo o es lo que hay que firmar con el convenio.-----**ING. PERCY RUEDA** aclara que el Director General de Administración tiene que definir ese porcentaje, habría que retirar el anexo y que el Director General de Administración se ponga de acuerdo.-----**SR. RECTOR** precisa que ese acuerdo está en la cláusula novena.----- **MGT. VICTOR LOPEZ** opina que se tiene que firmar el convenio, lo usarán quienes lo necesitan, quien quiere pagar en caja lo hará, y que la vigencia sea de seis meses.-----**SR. RECTOR somete al voto porque la vigencia del presente convenio sea de seis meses, siendo el resultado de cuatro votos a favor; seguidamente somete al voto porque la vigencia del presente convenio sea de tres meses, siendo el resultado de dos votos, por tanto aprobado por mayoría con una vigencia de seis meses.**-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta qué pasa si pasan los seis meses y no nos hemos licenciado.-----**SR. RECTOR** informa cual es el estado actual de los trámites y pasos para el licenciamiento, señala que se entregará el informe el día 04 de mayo de 2018 y en dos semanas nos visitan y luego en dos semanas emiten la resolución. A continuación **somete al voto porque se autorice la firma del Convenio de Afiliación a Plataforma de Pagos entre Pay To Perú y la UNSAAC, con las observaciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**-----

**3.- EXP. NRO. 752097.-OFICIO NRO. 160-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, LA UNSAAC Y LA TELEFONICA DEL PERU.**-----**SR. RECTOR** lee el objeto del convenio. Señala que inicialmente se firmó una carta de intención en el Gobierno Regional para juntar la academia, esto es la UNSAAC, el Estado a través del gobierno y la empresa privada a través de la Telefónica, para impulsar las actividades de emprendimiento tecnológico.-----**ING. PERCY RUEDA** indica que ya se ha tenido acercamiento entre las tres instituciones firmando esta carta de intención. La empresa privada; esto es, la Telefónica tiene fundaciones y programas que apoyan al tema de emprendimiento e investigación, se acercó al Vice Rectorado de Investigación y conversaron la posibilidad de crear incubadoras empresariales y de emprendimiento, el Gobierno Regional también está poniendo todo el aporte a través de sus direcciones de Agricultura, Comercio, Transportes y la UNSAAC a través del Vice Rectorado de Investigación, para que sea parte de todos los acuerdos de la empresa privada, la Telefónica lanzará un evento y seremos parte en ese concurso, estamos haciendo alianza con una entidad privada y el Estado como gobierno nos está respaldando.-----**SR. RECTOR** pregunta si hay alguna observación.-----**M.SC. WILBER PINARES** observa que en la cláusula novena respecto de lo que es anticorrupción no aparece la Telefónica.-----**ING. PERCY RUEDA**, aclara que el tema de anticorrupción es en el Estado. Si hubiera eso sería un tema legal, pide que aclare el Asesor Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema de corrupción es básicamente delito cometido por funcionarios públicos. Telefónica participa como persona jurídica de derecho privado.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco, la UNSAAC y la Telefónica del Perú, siendo aprobado por unanimidad.**

**4.- EXP. NRO. 752097.-OFICIO NRO. 161-2018-DCTI-UNSAAC PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL REMITIENDO PROPUESTA DE PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO, LA UNSAAC Y TELEFONICA DEL PERU PARA EL IMPULSO DEL PROYECTO OPEN FUTURE.**-----**ING. PERCY RUEDA** informa que la Telefónica tiene toda una plataforma para participar en diferentes concursos nacionales e internacionales, manejan la misma plataforma en todas las partes donde intervienen, es para que nosotros hagamos uso de esta plataforma, de esa forma podemos utilizar todos los sistemas mundiales que ofrece la Telefónica.-----**DR. FELIX HURTADO** observa que en el ítem 4 dice que la plataforma open future se llamará el Centro, y dice que una de las obligaciones de la UNSAAC es contar con espacio físico para el uso de esta plataforma y que se compromete a contratar personal y designar a personal calificado para cooperar, o sea la universidad debe prever local, mobiliario y personal, eso se debe tener en cuenta y habría que ver por cuánto tiempo.-----**SR. RECTOR** aclara que en el caso del compromiso de la universidad interviene el Vice Rectorado de Investigación a través de la Dirección de Emprendimiento y allí están articulando el espacio físico, para llevar adelante estas

actividades. A continuación **somete al voto porque se autorice la firma de la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco, la UNSAAC y la Telefónica del Perú, para el impulso del Proyecto Open Future, siendo aprobado por unanimidad.**

**5.- EXP. NRO. 816946, OFICIO NRO. 214-2018-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO APROBACION DE DOCUMENTO "POLITICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE".-----SR.**

**RECTOR** agradece a los docentes: Mgt. Luciano Cruz Miranda y Blgo. Percy Yanque Yucra, por el trabajo que han desarrollado y los invita a exponer el documento.-----**MGT. LUCIANO CRUZ MIRANDA**

sustenta el documento que contiene Presentación, Justificación, Diagnóstico Sistémico Ambiental, Marco Conceptual, Plan Estratégico de la UNSAAC, Visión, Misión, Identidad y Valores, Modelo Educativo, Alcance, Objetivos, Responsables, Política Ambiental de la UNSAAC, Competencia Ambiental Responsable, Acciones, Programas de Gestión Ambiental.-----**DR. FELIX HURTADO**

felicita a los citados docentes por haber elaborado este valioso documento que muestra el trabajo desarrollado, el tiempo invertido y el cariño a la universidad. Consulta en la numeración está solo hasta la página 10 y en la página que sería la 14 del ítem 5 se pasa al 6.3 se debe reordenar, hay dos ítems 9, se debe corregir. En los anexos dice declaración de política ambiental de la universidad, pregunta si habrá declaración aparte o es la que aparece en el documento. En la última parte de organización, seguramente habrá una propuesta que será vista en Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO**

expresa su felicitación por este trabajo, consulta porque no aparece una política general y considera que hay que englobar las políticas internas en una sola. Muchos puntos expuestos en la diapositiva no están en el documento, porque se trata de aprobar todo el documento para que vaya a la SUNEDU, hay algunas cosas que han expuesto y no están en el documento.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**

se aúne a las felicitaciones a la comisión que ha trabajado de manera seria, ve aspectos importantes para la universidad y motivados por el licenciamiento. El organigrama no refleja la propuesta que están haciendo, debe ser revisado y mejor elaborado.-

**DR. ALEJANDRO TTITO** se aúne a la felicitación y pide que se emita resolución de reconocimiento y felicitación por este trabajo y hay que ver la implementación.-----**M.SC. WILBER PINARES**

se aúne igualmente a las felicitaciones, el documento tiene orientación ambiental, falta un poco la vista ingenieril, en el cuadro cinco hay diversas escuelas profesionales, no sabe si son las que tienen o no los temas ambientales, debería haber mejor ordenamiento, debe mejorarse el documento, debe haber planes de acción. Dentro de los cursos de Ingeniería Química hay cursos de gestión y control de la contaminación ambiental y todas las operaciones están orientadas al manejo y cuidado ambiental. Hay muchas tesis que se han visto en ingeniería, falta recoger esa posición en este documento y le preocupa un tema que es una responsabilidad nuestra como universidad que es el tratamiento de aguas servidas domiciliarias, una política de la universidad o un plan o acción debe ser el tratamiento de aguas servidas de la universidad, allí habría manejo adecuado del agua, y se daría una educación a toda una población y a nivel nacional. Tampoco ve la Maestría en Cambio Climático, se debe considerar y hacer análisis adecuado, hay necesidad de hacer estudio más detallado, minucioso, colaborar con los colegas para que el documento mejore en fondo y forma.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**

indica que se expresó felicitación en el Vice Rectorado Académico y se dio una primera mirada al documento, señala que es el primer documento de política ambiental en la universidad, y el contexto es importante tomar desde ese punto de vista, sabe que hay otros temas sobre impactos ambientales, los pasos tienen que ser como proceso evolutivo. Cree que en ese sentido se debe tomar el documento porque es punto de partida. Las reflexiones irían para un segundo documento, esta es una primera mirada a la universidad y se tendrá un documento más firme y sustentado. Reitera que en este primer momento aprobemos el documento y luego nombraremos comisión que pueda enriquecer con las percepciones que hacen los colegas. La situación y la exigencia y reconocer que los colegas están de vacaciones y pocos se entregan con esa dedicación, el documento es meritorio y las reflexiones serán para un reajuste posterior.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**,

considera que todos están para aportar a una mejor construcción, en ese sentido la Facultad de Ciencias Agrarias, analizando el diagnóstico sistémico ambiental la universidad no cumple el 90% de lo que pide este sistema. De los proyectos son los que están en la Facultad de Ciencias Agrarias, estamos sumando a lo que los colegas han trabajado. Observando el documento en aportes, presentan un cuadro donde en

investigación se hace en desarrollo sostenible que se puede hacer en Kayra, igual lo concerniente a reforestación y hay un presupuesto que se indica. Informa que están proyectando con la Unidad de Bienestar Universitario, realizar una reforestación en la Granja Kayra y entrar en el predio de Anta con los 18,000 estudiantes, 900 administrativos y docentes casi 1,300 se llama: "Una planta para aliviar el dolor de la Pachamama", incorporando a las comunidades, ejércitos y que un día la universidad con docentes, personal, estudiantes hagamos reforestación en la Granja Kayra y en Anta, pide que ese trabajo de reforestación tenga un presupuesto, aproximadamente S/ 80,000.00, pide que en el Comité Ambiental participen ingenieros agrónomos, que han estudiado temas ambientales, la suma de estos profesionales, hará que estos proyectos sean viables y sostenibles. Con esta labor vamos a impactar en la sociedad y cumplir los ítems que los colegas presentan.-----**SR. RECTOR** expresa su reconocimiento a los dos colegas, su contribución es enorme porque es el primer documento que tiene la universidad que tiene 326 años, la contribución será enormemente reconocida no solo por la comunidad universitaria sino por la sociedad, hay observaciones de forma que se pueden corregir. Señala que se hará el reconocimiento como corresponde, quizá no se deba incluir el organigrama y necesitamos Comité de Gestión Ambiental de la Universidad, allí se integrarán las especialidades.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** solicita al Consejo Universitario que en la apertura del año académico se haga la presentación de esta política ambiental, planes y desarrollo, se haga el discurso de orden con la presentación de este documento, los temas abordados son necesarios.-----**MGT. LUCIANO CRUZ**, señala que se corregirá el documento respecto de la forma. Indica que este documento es para cumplimiento del licenciamiento y la política general estará en la visión y la misión. En cuanto al organigrama, no son expertos generando un organigrama, pero habrá expertos en planificación quienes lo harán adecuadamente. En el cuadro tres no lo han elaborado, ha sido la Red de Universidades, han tomado los cuadros que se les ha dado y han empezado a evaluar. En cuanto a asignaturas es cierto que muchas carreras tienen asignaturas sobre medio ambiente, pero se ha visto en las actuales carreras que van a regir. En cuanto a investigación ha sido difícil revisar los proyectos canon, han revisado y seleccionado cuáles se asemejan y ciñen a las variables ambientales, igual en FEDU, en tesis tampoco se ha podido revisar por las vacaciones. En el cuadro se ha señalado la Maestría de Cambio Climático. En cuanto al Comité Ambiental han colaborado en la elaboración, corresponde al Rector nominar y elegir al Comité. Agradece al Consejo Universitario por haberlos escuchado y estarán gustosos en colaborar a la universidad.-----**SR. RECTOR** indica que se tendrá que conformar el comité y expresa nuevamente su reconocimiento.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que como este documento irá a la SUNEDU debe ir la declaración ambiental de la universidad y quizá se puede incorporar su participación.-**SR. RECTOR** señala que las cuestiones de forma se pueden corregir, pero lo cierto es que hay un reconocimiento particular porque la universidad nunca ha tenido un documento de esta naturaleza, que es un documento base que se irá mejorando.-----**MGT. LUCIANO CRUZ**, agradece y se retira de la Sala de Sesiones.-----**DR. JESUS ORMACHEA**, se aúne a la felicitación y reconocimiento por este trabajo y estando a lo manifestado por el Mgt. Luciano Cruz Miranda, en efecto la construcción que está en el frontis del pabellón de Ingeniería Civil le quita la estética y se ha hecho documento pidiendo que esa construcción se tenga que reubicar, es una petición de los docentes de Ingeniería Civil.-----**DR. FELIX HURTADO** considera que esta última página de organización debe quedar pendiente, igual la página donde dice anexos.-**MGT. VICTOR LOPEZ**, pregunta si se aprueba el documento se aprueba el cronograma, porque se tiene el proyecto señalado, si es que se va a aprobar el presupuesto, pide que entre un financiamiento para la actividad de su Facultad.-----**SR. RECTOR** señala que se verá. En cuanto a lo que es organización eso no va. **Seguidamente somete al voto porque se apruebe el documento denominado: Política Ambiental Planes y Acciones, siendo aprobado por unanimidad.**-----

**6.- EXP. NRO. 758219.-OFICIOS NROS. 550-2017-VRAD-UNSAAC, 001 Y 059-2018-VRAD-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COMUNICANDO RESULTADOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE MERITOS APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA LA CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL REGIMEN DEL D.LEG. 276 – CONTRATA POR SUPLENCIA TEMPORAL (ITEMS DECLARADOS DESIERTOS), ACLARACION ADICIONAL.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal

Colegiado Nro. 02-2018-DAJ-UNSAAC que concluye señalando que el segundo proceso de Selección de Contrata de Personal bajo la modalidad de Suplencia Temporal bajo el Régimen Laboral del D.Leg. 276 no cuenta con resolución o acto jurídico administrativo que autorice su implementación y en consecuencia no surte efecto jurídico de naturaleza alguna, por lo que el Consejo Universitario tendrá que declarar la nulidad de oficio de dicho proceso.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que efectivamente se llevó a cabo la segunda convocatoria a petición de la Unidad de Talento Humano, que le había manifestado que simplemente se convocaba en forma directa con la primera resolución y cuando llegó aquí se observó que requería resolución de autorización, para lo cual el Vice Rectorado Administrativo no tenía delegación de funciones, pero hay delegación a la Dirección General de Administración para la selección de personal y la Unidad de Talento Humano establecía que su subordinación le permitía llevar a cabo el concurso. Indica que no tiene problema en anular el segundo concurso de suplencia, pero que inmediatamente se convoque para poder proveer esas plazas que están en el AIRH y cuentan con un presupuesto y las unidades necesitan contar con ese personal.---**SR. RECTOR** indica que la primera convocatoria fue autorizada por el Consejo Universitario y la segunda no, y ahora el Vicerrector Administrativo pide que se autorice.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que el Asesor Legal dice que no había autorización, pero el Vicerrector Administrativo dice que la Unidad de Talento Humano tiene autorización.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que el tema ha sido materia de análisis sobre si el concurso tiene autorización y se tiene la delegación de funciones para dar viabilidad a procedimientos, en el tema del Vicerrector Administrativo no hay delegación. Ante una primera convocatoria, ellos dieron extensión a la primera convocatoria para llamar a una segunda, entonces que se declare la nulidad del concurso y se autorice su convocatoria y también hay plazas que pueden ser cubiertas para que el personal pueda cubrir las necesidades de la Institución.-----**SR. RECTOR** opina que entonces se debe declarar la nulidad de la segunda convocatoria y autorizar la convocatoria con los informes actualizados. **Somete al voto porque se declare la nulidad de la segunda convocatoria a concurso de suplencia, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Vicerrector Administrativo. Seguidamente el Sr. Rector somete al voto porque se autorice la segunda convocatoria, con los informes actualizados del Área de Empleo y Unidad de Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad.**-----

**7. EXP. NRO. 814531, OFICIO NRO. 177-2018-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE PRORROGA DE VIGENCIA DE REGLAMENTO DE EVALUACION ACADEMICA DE LA ENTONCES FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**-----**MGT. MARICELA PAULLO**, indica que lo que se está pidiendo es la ampliación de la resolución hasta el 2021.-----**DR. CARLOS FRANCO** observa que el procedimiento no es el adecuado, porque previamente debe pasar por Comisión Académica.----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que los decanos estaban de vacaciones cuando empezaron clases los alumnos de Medicina Humana, esto es el 12 de marzo de 2018 y recién se ha instalado la CAPCU este lunes y se tenía que tomar la decisión para tramitar esta decisión con cargo de dar cuenta a la CAPCU.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, opina que cada escuela profesional tiene su naturaleza de cómo llevan sus asignaturas, Medicina Humana tiene una situación especial y lo único que se debe hacer es darle las facilidades.-----**M.SC. WILBER PINARES** entiende que el Vicerrector Académico pudo haber emitido la resolución, como es tema de matrícula el Vice Rectorado Académico pudo resolver.-----**MGT. MARICELA PAULLO** señala que la petición fue presentada el 16 de marzo de 2018 y los alumnos que están incursos en el problema no están matriculados, se tiene autonomía académica, pero en CAPCU dieron la aprobación el 2016 y debemos facilitarles para que culminen con el Reglamento Interno.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se amplíe la vigencia del Reglamento Interno de Evaluación Académica de la entonces Facultad de Medicina Humana hasta el 2021 y se emita resolución en los mismos términos que se emitió en el 2016, siendo aprobado por unanimidad.**

**8.-EXP. NRO. 816554 PRESENTADO POR COMISION TECNICA NOMBRADA POR RESOLUCION NRO. R-0432-2018-UNSAAC, HOMOGENIZACION DEL INCENTIVO OTORGADO POR EJERCER CARGOS A DEDICACION EXCLUSIVA DE DOCENTES DE CATEGORIA PRINCIPAL.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**DR. FELIX HURTADO** precisa que en el caso de Posgrado ahora no son coordinadores sino Directores de Unidad de Posgrado, por tanto debe corregirse en el documento.-----**VICE RECTOR**

**ACADEMICO** señala que en el cuadro falta el Director de Estudios Generales.-----**SR. RECTOR** informa que se ha pedido que se pueda homogenizar. El Vicerrector Administrativo hizo propuesta anterior. En la universidad en el 2011 se hizo una escala en base a una sentencia del Tribunal Constitucional, pero era para profesores de dedicación exclusiva, muchos de los cargos no están asumidos por profesores principales, sino por asociados y hay encargaturas de auxiliares, y lo que se ha planteado es que esos profesores de acuerdo a esas normas no deben recibir racionamiento sino productividad. Se nombró una comisión técnica conformada por la Jefe de Presupuesto, Jefe de Finanzas y Jefe de Remuneraciones y aunque parezca contrario el informe el monto suma por mes S/ 166,600.00, el anterior alcanzaba S/ 127,000.00 o sea es mayor al que propuso la Comisión Administrativa. En el documento que se acaba de leer, el monto se tendría que percibir desde enero del presente año, faltan algunos cargos y para los asociados y auxiliares se tendría que hacer directiva.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que ha escuchado la propuesta de la comisión técnica; si bien más o menos supera los S/ 400,000 de la propuesta de la Comisión Administrativa, no refleja las responsabilidades de los cargos, un secretario docente con S/ 1,000.00 y un decano S/ 1,400.00, se ha debido aumentar, antes los decanos ganaban más de S/ 1,400.00 entonces cuál es la diferencia de la responsabilidad del decano frente a un secretario administrativo, no refleja en la propuesta de la comisión técnica. Opina que debe pasar a revisión de la Comisión Administrativa, porque una función del Consejo Universitario es determinar las retribuciones del personal, ver las diferencias con la propuesta de la Comisión Administrativa, entonces debe pasar a esa comisión.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que en la estructura de la Escuela de Posgrado tienen fuerte trabajo los coordinadores de las segundas especialidades, como en Medicina, Odontología, pide que se incorpore a los coordinadores de las segundas especialidades.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que es probable que este documento haya pasado por la Comisión Administrativa, en anterior Comisión Administrativa vieron los montos que percibían los directores de escuela y de departamento, ahora se les pone casi el doble, y la labor de los decanos es mucho mayor, el director del CEPRU tiene S/ 2,500.00 y comparado con el decano no hubo nada para los decanos, la propuesta de la Comisión Administrativa fue mayor, igual en el caso del Director del Centro de Idiomas, opina que debe pasar nuevamente a la Comisión Administrativa para mayor análisis.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en efecto en diferentes años se ha estado reclamando el pago del diferencial remunerativo y en la última interpretación se ha dicho que le corresponde al profesor principal a dedicación exclusiva y tiempo completo, pero no hemos opinado por el incremento por prohibición de la Ley del Presupuesto, en esa perspectiva se propusieron con los montos de la Resolución CU-0104-2011 y salía S/ 1'291,000.00 y todos los años se pasaba a presupuesto y dijeron que no había presupuesto y no hubo extensión del beneficio y hubo renuncias y negativa de asumir cargos, por eso conformó comisión técnica y para este año se ha previsto un techo presupuestal y allí están ajustando ya no hay más para poder extender para lo que es bonificaciones para los asociados que asumen cargos o de tiempo parcial sería atendido con bonificación adicional con una suma que tendríamos que trabajar en Comisión Administrativa y tendríamos que atender con subvenciones y con productividad. Sobre lo que son los incrementos han evaluado a los profesores, directores de departamento que estaban ganando S/ 560.00, pero del Rector, Decanos no hay incrementos, los referentes máximos como materia de observación siempre se van a fijar de acuerdo al monto del Rector, obviamente en desmedro de los decanos que ganan menos.-----**SR. RECTOR** señala que en cuanto al diferencial que se paga a las autoridades y profesores principales hay profesores a quienes se les paga racionamiento y hay algunos que reciben ambas cosas, el planteamiento es que vuelva a la Comisión Administrativa, pero ya se tiene monto. En el caso de los docentes que no tienen categoría de principal se tendrá que abonar como productividad.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que este Consejo Universitario tiene una política, en ese sentido si hacemos comparaciones con otras universidades la diferencial es increíble, la diferencia es abismal, no queremos montos exorbitantes, pero se debe dar trato justo, hasta antes de esta gestión los decanos tenían dietas, entonces en ese sentido, la Ley dice otra cosa, pero como no recibimos ninguna otra percepción extra se debe tomar en cuenta eso, un decano debe ganar mucho más, se debe dar un trato justo, el Rector debe ganar más, igual los vice rectores, esas cosas debe tomar en cuenta la Comisión Administrativa. Opina que pase a la Comisión Administrativa y se tome en cuenta las intervenciones y se debe determinar índices, porque no hay relación de indicadores.-----**SR. RECTOR** señala que entonces pasaremos a la Comisión

Administrativa y daríamos plazo perentorio.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que se debe aprobar los cargos a dedicación exclusiva y luego que la Comisión Administrativa defina los montos y quedaría establecido en este Consejo Universitario la definición de cargos a dedicación exclusiva, que es diferente a la dedicación exclusiva de la docencia y que los cargos deben ser remunerados a dedicación exclusiva, sin tener en cuenta la categoría, porque por ejemplo muchos cargos están siendo ejercidos por profesores asociados. Y si se ha visto que los asociados y auxiliares tengan por otro medio esa remuneración, difiere con esa propuesta. Entonces que se apruebe la relación de cargos y que pase a la Comisión Administrativa.-----

**SR. RECTOR** indica que eso hará la Comisión Administrativa. Lo que se ha considerado son los cargos establecidos en la Ley 30220 y cuando uno compara con San Marcos otras, hay que ver cuánto se recauda, porque esto se paga con Recursos Directamente Recaudados. Será entonces la Comisión Administrativa la que haga su análisis y pide que lo hagan para la siguiente semana. **Seguidamente somete al voto porque el documento presentado por la Comisión Técnica nombrada por Resolución Nro. R-0432-2018-UNSAAC, pase a la Comisión Administrativa para su análisis, siendo aprobado por unanimidad.**

**9.- EXP. NRO. 804979, OFICIO NRO. 034-EPG-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOBRE ACTUALIZACION DE PLANES DE ESTUDIO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN “CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES E INMUEBLES”.**-----Por Secretaría se da lectura al Proveído Nro. 0775-2018-VRAC-UNSAAC, emitido por el Vice Rectorado Académico, dando cuenta de la aprobación por parte de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

**10.- EXPS. NROS. 815817, 814145 Y 813897 PRESENTADOS POR LA DECANA ( E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA SOLICITANDO AMPLIACION DE FECHA DE PAGO POR DERECHOS DE MATRICULA PARA ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA.**-----**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario otorgó facultades al Vicerrector Académico para atender estos asuntos y debiera ser resuelto en esa instancia.-----**VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que se le otorgó facultades para efectos de matrículas, pero hay calendario especial para Medicina Humana y Obstetricia y las matrículas ya pasaron entonces estos alumnos efectuarán sus pagos dentro del cronograma de las diferentes escuelas profesionales a partir del 27 de abril de 2018.-----**SR. RECTOR somete al voto la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo aprobado por unanimidad conforme al acuerdo de la Comisión Académica.**-----

**11.- EXP. NRO. 816618.-OFICIO NRO. D-430-2018-FCA-UNSAAC PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOBRE TRASLADO INTERNO PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE DE QUILLABAMBA.-****SR. RECTOR** indica que un grupo de alumnos ha solicitado su traslado a la Sede Central de la UNSAAC y ya anteriormente se discutió largamente el traslado y si todos se trasladan sería la solución al problema de la Sede de Quillabamba. Seguidamente **somete al voto porque se autorice el Traslado Interno de los alumnos de las Escuelas Profesionales de la Sede Quillabamba a las Escuelas Profesionales afines dentro de las Facultades en las que están adscritos, siendo aprobado por unanimidad.**

**12.- EXP. NRO. 817421, OFICIO NRO. 221-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE ATENCION DE PLAZAS DE JEFES DE PRACTICA.--****VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el problema es que en varias escuelas profesionales tenían jefes de práctica y con este reajuste de plazas no se tiene en cuenta las plazas de jefes de práctica. Actualmente se tiene 118 plazas para jefaturas de prácticas, de las cuales 15 son nombrados y más de 100 contratados y como no hay posibilidad de atender en este caso las prácticas con docentes ordinarios hay que tomar decisión o pedir el sustento presupuestal para atender las prácticas y tener también asistentes de laboratorios, ese es el pedido que se hace, se puede solicitar informe de la Unidad de Presupuesto y de Talento Humano para que señalen de qué manera podemos superar este impase.-----**SR. RECTOR** sugiere que en todo caso se solicite informe de la Unidad de Presupuesto como de Talento Humano para ver las plazas de los jefes de práctica.-----**DR. CARLOS FRANCO** pide que también se incorpore las ayudantías.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que estas jefaturas de

prácticas sean previo estudio de cada Departamento Académico, que se vean las necesidades de jefes de prácticas para este año o con proyección con informe de los departamentos académicos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que las plazas tienen que estar en el AIRH, entonces qué debemos hacer porque con la desaparición de jefes de práctica vamos a necesitar mayor número de docentes ordinarios y con las currículas hay mayor número de horas, necesitamos mayor número de plazas, cuando se aprobó este concurso se dijo que las 505 plazas no alcanzarían y se dijo que se debe sustentar mayores niveles de carga con la carga académica con el comportamiento del número de estudiantes, la Dirección de Planificación nunca va a poder crear plazas.-----**SR. RECTOR** considera que se necesita saber cuánto de presupuesto existe, necesitamos esos dos informes. **Somete al voto porque se emita el informe de la Unidad de Presupuesto y Talento Humano, siendo aprobado por unanimidad, entonces se deriva a esas áreas para su informe.**

**13.-EXP. NRO. 805091.-OFICIO MULT. NRO. 04-2018-JUS/CMAN-SE. PRESENTADO POR LA COMISION MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES POLITICAS DEL ESTADO EN LOS AMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACION COLECTIVA Y LA RECONCILIACION NACIONAL CMAN, COMUNICANDO DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 28592.-----ABOG. RIDO DURAND** informa que esta Ley crea el Plan Integral de Reparaciones, reparación en educación con el objetivo de dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o culminar sus estudios. En ese sentido la universidad tiene establecido un número de vacantes para atender estos casos, por lo que se debe comunicar a dicha comisión que la UNSAAC viene cumpliendo con esa Ley.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. EXP. NRO. 808712 OFICIO NRO. 0181-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO NUEVO CURRICULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
- 2. EXP. NRO. 80465 PRESENTADO POR EL MGT. WILFREDO CORI CASTRO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION CIPCU-061-2017-UNSAAC.-----SR. RECTOR** concede el uso de la palabra al recurrente.-----**MGT. WILFREDO CORI**, invoca al criterio de razonabilidad y criterio académico, su proyecto denominado “Creación de un Barómetro de la Actividad Turística del Cusco”, consiste en medir el impacto de la actividad turística en el Cusco, está constituido por tres proyectos, el proyecto tiene los siguientes alcances: una producción de información primaria que es lo fundamental, otro alcance es la construcción de un documento de decisión política para las actividades públicas y privadas por la informalidad como lo ocurrido en la presente semana, teniendo un instrumento de información tendrán que formalizarse, institucionalizar el mercado, solo lo tienen los países desarrollados, estamos formando capital humano en esta actividad turística. Solicita ampliación del plazo, hay que diferenciar el tiempo de la administración de fondos canon y el tiempo que se da para la investigación científica, el año pasado se aprueba la resolución que amplía el plazo para todos los proyectos que quedaban pendientes desde mayo a diciembre y los fondos les habilitan en septiembre y no en mayo y la característica del proyecto es investigar en los 12 meses y los fondos se habilitan desde abril y el proyecto necesita trabajar de enero a abril, y es importante porque son turistas de verano que visitan la ciudad del Cusco procedentes de Brasil, Argentina Chile, tienen comportamiento distinto de los turistas de invierno, sobre esto se ha trabajado y se ha emitido boletín y los resultados son negativos y vemos las consecuencias que los turistas no aprueban estos servicios. CORPAC ha pedido esta información y les interesa por los problemas que se suscitan con los turistas, entonces pide tomar en consideración esto. Los componentes que tiene el proyecto son extranjeros uno viene de Europa y otro Norteamericano. Puso todo el empeño para concluir este proyecto, pero por las limitaciones no puede concluir con el trabajo de investigación, le falta información de turistas de verano, queda pendiente la publicación de siete boletines informativos, también queda pendiente levantar información primaria y concluir con la plataforma web, invoca al criterio de razonabilidad y criterio académico y finaliza señalando que se debe promover una nueva Ley para el manejo de fondos canon.-----Se retira de la Sala de Sesiones.-----**SR. RECTOR**

considera que sería necesario escuchar al Vicerrector de Investigación, por lo tanto se posterga la decisión para la próxima sesión.-----Siendo las veintiún horas, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----

---